

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

24 de septiembre de 2015

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1481

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el inciso (C) de la Sección 7 del Artículo 1 de la Ley 241-2010, conocida como “Ley de Turismo Náutico de 2010”, a fin de simplificar el procedimiento para otorgar o renovar la Certificación de Actividad Turística o de Marina Turística.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. del S. 1482

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para disponer respecto a la constitución del “Colegio de Fisioterapia de Puerto Rico”, definir sus propósitos, determinar su composición, funciones, facultades y deberes y establecer violaciones; y para otros fines.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. del S. 1483

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para crear la Ley para el control del despacho de medicamentos recetados, para el control del uso de los servicios médicos público y privados de Puerto Rico y para el programa de monitoreo electrónico de medicamentos controlados en Puerto Rico; y para otros fines.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

R. C. del S. 621

Por el señor Rodríguez Valle (Por Petición):

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine la Escuela Vocacional Nueva que ubica en la carretera PR-125, en el km 19 del Barrio Guatemala, en el Municipio de San Sebastián, con el nombre de “Ana Minerva Román Cardona”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 622

Por la señora López León (Por Petición):

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier agencia titular o custodia a transferir, libre de costos, la Escuela Milagros Marcano del Barrio Quebrada Grande ubicada en la carretera número 948 del Municipio Autónomo de Las Piedras, a la Comunidad Especial de Quebrada Grande Incorporated para el establecimiento de un Centro Multiusos.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 623

Por los señores Nadal Power y Nieves Pérez:

“Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares para enmendar Inciso (k), Apartado 35, Sección 1 de la R.C. 59-2014, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. del S. 1232

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Representante Ramón Luis Cruz Burgos en ocasión de que se le dedica la temporada 2015 del béisbol de la Confederación de la Liga Central de Béisbol Aficionado (COLICEBA) a celebrarse el viernes, 25 de septiembre de 2015, a las 8:00 pm en el parque Efraín De Jesús, hogar de los actuales Campeones Correcaminos de Toa Alta.”

R. del S. 1233

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los integrantes de la Fraternidad Alpha Sigma Gamma y de igual manera a su Canciller, el Sr. Ángel M. Ríos Cotto y a su Junta Directiva en la celebración de su Septuagésimo Quinto Aniversario.”

PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 178

Por la señora González Colón y los señores Hernández Alvarado, Muñoz Suárez y Soto Torres:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de disponer que el(la) Secretario(a) incluya como requisito del currículo de los grados de nivel superior, cursos de educación financiera, a través de los ofrecimientos académicos regulares, o integrándolos a los programas académicos y otras modalidades educativas; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. de la C. 2478

Por los señores Cruz Burgos, Méndez Núñez, López Muñoz, Bulerín Ramos y Jaime Espinosa:

“Para derogar el Artículo 10.25 y sustituirlo por un nuevo Artículo 10.25 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de aumentar la multa por conducir un vehículo de motor usando un celular sin los aditamentos aprobados, o enviando y recibiendo mensajes escritos a doscientos cincuenta dólares (\$250); autorizar una campaña de orientación interagencial; disponer la forma y proporción en que se utilizarán los recaudos de las multas por violación al Artículo 10.25 de la Ley 22-2000, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

** P. de la C. 2592

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Gándara Menéndez, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Natal Albelo, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para enmendar el Artículo 1B-2 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de eliminar el proceso de selección del representante patronal ante la Junta de Gobierno de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, disponer para su nombramiento por el Gobernador de Puerto Rico y; establecer los requisitos para su nombramiento.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 2618

Por el señor Vargas Ferrer:

“Para eliminar el inciso (i), y reenumerar los subsiguientes, en la Sección 1.2 del Capítulo 1, y eliminar en su totalidad, las Secciones 3.10, 3.11 y 3.12 del Capítulo 3 de la Ley 136-2010, según enmendada, conocida como “Ley para Regular los Negocios de Servicios Monetarios”, a los fines de derogar el cargo especial impuesto a todo Negocio de Transferencias Monetarias por cada transferencia monetaria, según dicho término se define en esta Ley, tramitada o completada por medios electrónicos, cheque, giro, fax, transporte aéreo o por otros medios, desde la jurisdicción de Puerto Rico, incluyendo cualquiera de sus municipios, hacia alguna entidad, persona o empresa; derogar la Ley 136-2014, según enmendada, y la Ley 196-2014; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 767

Por la señora Lebrón Rodríguez:

“Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares provenientes de los balances disponibles en el inciso (h) apartado (18) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser reasignados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 776

Por los señores Méndez Núñez y Perelló Borrás:

“Para reasignar al Municipio de Luquillo, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de veintiocho mil setecientos sesenta y cuatro dólares con sesenta y cuatro centavos (\$28,764.64), provenientes de los balances disponibles en el inciso (ff) apartado (1) de la Sección 1, de la Resolución Conjunta 51-2010; para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

**Administración